



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

“UNA ESCUELA PARA TODOS”

AUTORÍA JOSEFA CÁRDENO VÁZQUEZ
TEMÁTICA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Resumen

Una escuela inclusiva es aquella que ofrece a todos sus alumnos/as las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal. En la que los alumnos/as sean aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela con arreglo a sus capacidades.

Palabras clave

Escuela, educación, inclusiva, diversidad.

1. PRINCIPIOS GENERALES

Puede afirmarse que el desarrollo de la integración en el marco de una escuela comprensiva ha producido en los últimos años una evolución conceptual en lo que se entiende por integración; se tiende a abandonar este término y sustituirlo por el de “inclusión”. En la base de esta evolución se hallan razones de naturaleza distinta que van desde las psicológicas y pedagógicas a las más estrictamente sociales y éticas.

Es justo reconocer que el movimiento a favor de la inclusión va más allá del ámbito educativo y se manifiesta también con fuerza en otros sectores como el laboral, el de la salud, el de participación social, etc.; es decir, la preocupación en torno a la inclusión apunta claramente a todas las esferas que de algún modo tienen que ver con la calidad de vida de las personas.

El concepto de la escuela inclusiva se puede definir en términos de tres aspectos fundamentales: primero, su postura con respecto a las diferencias individuales; segundo, sus planteamientos con respecto a la calidad de la enseñanza; y tercero, sus implicaciones en el desarrollo de mejoras sociales.

Con respecto a las diferencias individuales, la escuela inclusiva considera que:

↳ Todos los niños/as pueden experimentar dificultades al aprender.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- ↪ Las dificultades de aprendizaje son resultado de la interacción entre lo que aporta el niño/a a la situación y el programa que ofrece la escuela.
- ↪ La escuela inclusiva tiene que ver con todos/as los niños/as. Se asume una aceptación incondicional de cualquier alumno/a.
- ↪ Las diferencias entre los alumnos/as se consideran un valor que fortalece la clase y ofrece mayores oportunidades de aprendizaje.
- ↪ Las características particulares de cada alumno/a deben ser el punto de partida para desarrollar el máximo potencial de cada uno.

Con respecto a la calidad de la educación, la escuela inclusiva propone que:

- ↪ El currículo debe ser amplio, relevante y diferenciado (fomentando el desarrollo académico y el personal).
- ↪ La inclusión es un proceso continuo de mejora de la escuela, lo cual exige una reflexión y acomodos permanentes.
- ↪ Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben ser interactivos: el conocimiento del profesor/a debe emerger en y desde la experimentación reflexiva.
- ↪ Una escuela inclusiva sólo es posible si se constituye como una comunidad solidaria y enriquecedora basada en relaciones positivas entre los miembros de la escuela (alumnos/as, maestros/as, personal, etc.) y en la comunidad externa.

Con respecto a la mejora social, la escuela inclusiva se considera:

- ↪ Un medio que potencia la calidad de vida de los alumnos/as al favorecer interacciones recíprocas, relaciones de apoyo y un desarrollo integral de los individuos.
- ↪ Un medio ideal para favorecer la participación en la sociedad en la vida adulta.
- ↪ El mejor camino para desarrollar sociedades solidarias que potencien la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Para abordar educativamente a todos los factores de diversidad debemos seguir los siguientes tipos de actuaciones.

1.1. Decisiones metodológicas.

El conjunto de profesores/as debe asumir de manera coherente unos principios metodológicos que den cohesión y continuidad al proyecto de centro. Entre estos principios podemos incluir los que siguen:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- * El principio de la flexibilidad: en el nivel de los agrupamientos y formas de trabajo en la clase este principio permite adaptarse a los diversos ritmo de trabajo de los alumnos/as (trabajo individual y autónomo, trabajo en grupo y cooperativo, alternancia de ambos...). La flexibilidad también puede aplicarse a la selección de varios métodos, técnicas y actividades adaptados a los estilos y las dificultades de aprendizaje de alumnos/as que son diversos...
- * El principio de la globalización del aprendizaje: se dirige a mejorar la organización de los conocimientos. Se trata de poder llegar a un mismo objetivo a través de varios contenidos y actividades. Lo importante no es fragmentar el aprendizaje, son alcanzar objetivos globales mediante contenidos que se relacionan entre ellos...
- * El principio que favorece un aprendizaje activo, funcional y autónomo: se trata de que el alumno/a aprenda a aprender (desarrolle estrategias de aprendizaje), compruebe la utilidad de lo aprendido, etc. Para alcanzar este tipo de aprendizaje es preciso conseguir:
 - Partir del nivel de desarrollo del alumno/a (conocimientos y experiencias de aprendizaje previas, sus intereses, su estilo cognitivo, los estímulos que provocan su motivación, sus capacidades y necesidades educativas...).
 - Promover el aprendizaje significativo del alumno/a (seleccionando contenidos interesantes para el alumno/a, provocando su curiosidad por descubrir los objetos de conocimiento que le rodean; proporcionando oportunidades para comprobar la utilidad de lo aprendido...).
 - Potenciar el aprendizaje autónomo (favorecer un aprendizaje activo e independiente con la ayuda del profesor/a y los compañeros/as...).
 - Modificar los esquemas de conocimientos previos, diseñando actividades de enseñanza-aprendizaje que permitan establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias anteriores y los nuevos aprendizajes... esa tarea evitará la creación de lagunas y dificultades en el aprendizaje.

1.2. Decisiones organizativas

La organización de los recursos materiales y personales son un elemento básico para hacer posible tanto las decisiones curriculares como las metodologías que acabamos de describir. El criterio general que debe presidir la organización de la atención a la diversidad debe ser el de la flexibilidad en el uso de medidas. Algunas de las decisiones más relevantes que deben incluirse en el Proyecto Curricular de Centro serán estas:

- * Establecer los mecanismos de coordinación de responsabilidades educativas (los instrumentos, los espacios y tiempos de dicha coordinación). Se establecerán las responsabilidades de la comisión de coordinación pedagógica, de los departamentos didácticos y de los equipos docentes en todas las medidas de atención a la diversidad.
- * Definición de los principios generales sobre metodología y didáctica para atención a la diversidad.
- * Definición de los criterios para la asignación de los espacios y para la distribución de los tiempos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

en la organización de las medidas de atención a la diversidad.

En relación con la organización de los espacios, se atenderá tanto los procesos educativos que favorecen la individualización del aprendizaje como aquellos que son más socializadores. Primero, en relación con los espacios comunes (pasillos, patios, aseos, biblioteca, aulas de usos múltiples, laboratorios...) se procurará que sean accesibles para todos/as los alumnos/as que presenten deficiencias de cualquier tipo... Segundo, el interior del aula habitual deberá facilitar la realización de una diversidad de actividades. El mobiliario será adaptado, ligero y funcional.

En relación con la distribución de los tiempos, en cuanto al horario de los alumnos/as: aun respetando las normas impuestas desde la administración educativa, la atención a la diversidad exige cierta flexibilidad para agrupar horas de clase distintas de las ordinarias. De este modo se facilita la realización de actividades interdisciplinarias, de agrupamientos flexibles de refuerzo, profundizaciones, etc. En relación con el horario de los profesores/as, deben establecerse unos tiempos para la coordinación entre profesores/as de áreas distintas, y entre profesores/as de cursos y ciclos diferentes. La coordinación del profesorado es uno de los factores clave en la organización y la eficacia de la atención a la diversidad.

- * Establecer los criterios para la organización y la selección de los materiales curriculares y otros recursos didácticos necesarios para la atención a la diversidad.

En relación con la organización de los materiales curriculares para el alumnado (libros, cartografías, material de laboratorio, instrumentos musicales, material para la educación física...) deben tenerse en cuenta algunos criterios como: uso compartido por todos los alumnos, que sean discriminatorios, que sean seguros y adaptados a la edad de los alumnos/as, que no sean perjudiciales para el medio ambiente...

En relación con los materiales curriculares para el profesorado: deben ser recursos útiles y prácticos para la elaboración y el desarrollo del proyecto curricular, y para la elaboración de las programaciones de aula. Debe tenerse en cuenta que estos materiales respeten la pluralidad de opciones didácticas que puede seguir el profesorado...

Si las medidas generales de atención a la diversidad no son suficientes para resolver las necesidades educativas de algunos alumnos/as, existen estas medidas que tienen un carácter más especializado. Las medidas específicas se toman previa realización de la evaluación psicopedagógica por parte del departamento de orientación. Esta evaluación es complementaria de la evaluación educativa (evaluación de la competencia curricular) que debe realizar el profesorado del grupo al que pertenece el alumno/a.

Ambos tipos de evaluación, la psicopedagógica y la educativa, tienen como finalidad identificar las necesidades educativas de los alumnos/as. A partir de la misma se concretarán las decisiones para elaborar la propuesta curricular individual, y el tipo de ayuda que necesitará el alumno/a para poder superar las dificultades durante su escolarización. Según el diagnóstico, se propondrán algunas de estas medidas de atención a la diversidad que siguen a continuación:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Las adaptaciones curriculares individuales significativas y las adaptaciones de acceso al currículo:

- A) Las adaptaciones de acceso al currículo: se trata de una medida que pretende ofrecer personal especializado (maestros de pedagogía terapéutica, logopedas...), ayudas técnicas (ordenadores como medio de escritura, mejora de los sistemas acústicos del aula, lupas de aumento, traductor del sistema braille...), y otras medidas para que los alumnos/as que presenten necesidades educativas (discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales... extranjeros que desconocen la lengua del país...) puedan acceder al aprendizaje de la manera más eficaz y normal posible.
- B) Las adaptaciones curriculares individuales significativas: se realizan con alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales permanentes o temporales debido a factores personales (discapacidades) o situaciones sociofamiliares. Se realizan cuando el retraso de aprendizaje es muy significativo (dos o más cursos en relación con la edad y el curso de sus compañeros).

Las adaptaciones curriculares se consideran significativas porque introduce modificaciones en los elementos básicos del currículo (adecuación de los objetivos, eliminación o inclusión de contenidos nuevos, modificación de los criterios de evaluación, etc.). Estas adaptaciones exigen un protocolo detallado que se registra en el historial educativo del alumno/a.

2. ESCOLARIZACIÓN Y ENSEÑANZAS

La integración escolar es la modalidad de respuesta educativa general para los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Desde el punto de vista integrador, todos los alumnos/as pertenecen al sistema educativo ordinario, el cuál debe ofrecer soluciones diferenciales conforme a esas particularidades.

En algunos casos (niños/as hospitalizados, disminuidos psíquicos profundos, afectados de graves problemas de personalidad, etc.) su tratamiento diferencial puede precisar ser realizado en centros específicos.

Ello no contradice la integración en el sistema, sino que este posibilita a cada uno el tratamiento que tiene derecho a recibir.

En los enfoques pedagógicos y legales actuales, se tiende al concepto de inclusión educativa.

Aunque no parece existir una definición totalmente compartida entre los profesionales sobre lo que debe entenderse por educación inclusiva o escuela inclusiva, puede afirmarse que el concepto tiene que ver fundamentalmente con el hecho de que todos los alumnos/as sean aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela con arreglo a sus capacidades. Una escuela inclusiva es aquella, pues, que ofrece a todos sus alumnos/as las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Las diferencias, según Porter (1997), entre el enfoque tradicional y el enfoque inclusivo son:

Enfoque Tradicional	Enfoque Inclusivo
Se centra en el alumno/a	Se centra en el aula
Se asigna un especialista al alumno/a	Tiene en cuenta los factores de e/a
Se basa en el diagnóstico	Resolución de problemas en colaboración
Se elabora un programa individual	Estrategias para el profesorado
Se ubica al alumno a en programas especiales	Apoyo en el aula ordinaria

2.1. Fundamentación psicopedagógica y social de la educación inclusiva

Las razones que sustentan esta concepción son varias y de naturaleza distinta; por un lado, desde un punto de vista psicopedagógico, existe una concepción del desarrollo de origen social; es decir, se reconoce la importancia decisiva de la interacción para el aprendizaje; la responsabilidad de los adultos al determinar la naturaleza de las experiencias que se ofrecen al alumnado (relación con los materiales y los compañeros) es decisiva, por lo que se atribuye a la escuela un papel clave como contexto de desarrollo.

Por otro lado, la reflexión sobre la práctica en la atención de las diferencias individuales ha llevado a los profesionales a atribuir mayor responsabilidad a los aspectos más institucionales, que afectan al centro como sistema, que a los puramente individuales.

De una visión más centrada en el “individuo que se integra” se pasa a una concepción de centro que responde de forma diferencial y eficaz a las distintas necesidades de los alumnos/as. En nuestro país esta realidad se inserta plenamente en el principio de comprensividad que caracteriza la reforma.

Existen además razones de tipo ético que claman por el derecho a la participación social de todas las personas; nunca las condiciones personales de discapacidad o de etnia, religión o sexo pueden ser motivo de exclusión.

2.2. Condiciones para una escuela inclusiva

Las condiciones, pues, que permiten mejorar la práctica en el aula de forma que pueda darse respuesta a las necesidades de todos los alumnos/as son las siguientes:

1. Trabajo colaborativo entre el profesorado. La necesidad de ensayar formas de colaboración entre el profesorado (inicialmente por parejas) constituye uno de los ejes del proyecto de UNESCO (1995):
 - Intervención conjunta de dos profesores en el aula.
 - Planificación conjunta de las unidades de programación.
 - Incremento de la ayuda mutua.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- Mejora de la conciencia de equipo docente.
 - Promoción de la autoestima, a partir de la colaboración.
2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje:
- Diseño de prácticas efectivas en las que puedan tomar parte todos los alumnos/as.
 - Importancia del aprendizaje social (trabajo colaborativo entre el alumnado).
 - Organización en el aula.
 - Optimización de los recursos materiales y humanos existentes y, en particular, de los conocimientos y experiencia de cada profesor/a.
3. Atención a la diversidad desde el currículo:
- Mejora de la formación del profesorado en este campo.
 - Elaboración de objetivos compartidos y claramente definidos.
 - Definición de criterios de centro en el desarrollo del currículo.
 - Acuerdo en relación con los criterios de evaluación y de indicadores para el seguimiento.
4. Organización interna:
- Autoevaluación y evaluación interna.
 - Disponer de una estructura organizativa que favorezca la cohesión.
 - Potenciar el intercambio entre el profesorado.
 - Distribución de los horarios coherentes con los fines que se persiguen.
5. Colaboración escuela-familia:
- Fortalecimiento de la comunicación con las familias.
 - Fortalecimiento de las vías de participación de los padres en la toma de decisiones.
 - Desarrollo de contactos formales e informales.
6. Transformación de los servicios/recursos destinados a la educación especial:
- Destinados para todo el centro y centrados en el currículo.
 - El profesor de apoyo, clave para el trabajo colaborativo.
 - El psicopedagogo implicado en la estructura del centro.
 - La transformación de los centros de educación especial en centros de recursos para la educación inclusiva.

El progreso del centro hacia estas condiciones así como su consolidación y mantenimiento responde siempre a procesos lentos, progresivos, no ajenos a las dificultades, que suponen la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

negociación compartida de significados por parte del profesorado; en definitiva la toma de conciencia y la responsabilidad de llevar a cabo un conjunto de innovaciones que afectan a todo el centro.

Estos procesos podrían resumirse en:

- ▣ Implicación de todo el profesorado en las finalidades que se persiguen y negociación de los objetivos. Este proceso compromete tanto la responsabilidad individual como la necesidad de consenso que incrementa la conciencia de equipo y lo cohesiona.
- ▣ Optimización de los recursos existentes, tanto materiales como personales.
- ▣ Potenciación de las responsabilidades individuales como contribución al proyecto de equipo y exigencia de la interdependencia positiva; en definitiva de la participación de todo el profesorado.
- ▣ Promoción de la reflexión sobre la práctica; de la crítica responsable y de la necesidad de acuerdos.
- ▣ Potenciación de la autoestima que se genera a partir de los pequeños logros iniciales, cosa que da mayor seguridad y estímulo al profesorado.
- ▣ Equilibrio entre la presión y el apoyo. La presión es necesaria como incentivo para mantener el ritmo de trabajo pero ha de verse compensada por la seguridad del apoyo de los compañeros/as.
- ▣ Incorporación de la autoevaluación como factor de progreso.

3. CONCLUSIÓN

Las medidas de atención a la diversidad que se adopten en los centros educativos comienzan siendo medidas de carácter general, y afectarán al segundo y tercer nivel de concreción curricular, es decir, al Proyecto Curricular de Centro y a las programaciones de aula.

En otras ocasiones, sin embargo, las necesidades educativas de nuestros alumnos/as serán menos usuales y precisaremos estrategias más especializadas para atenderlas. Nos referimos a los alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales y que normalmente son escolarizados en los centros ordinarios.

En resumen, la atención a la diversidad se ha convertido en uno de los pilares básicos y más innovadores del sistema educativo. Su resolución eficaz constituirá la garantía de una educación de calidad que favorecerá una educación personalizada, y la igualdad de oportunidades para todos los alumnos y alumnas.

La escuela inclusiva destaca los valores positivos de la diversidad: descubre y analiza las diferencias étnicas, culturales, de género, religiosas, sociales... así como las de destreza y capacidad; y



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

enseña a comprender esas diferencias y a respetar y valorar la enorme riqueza que encierra la diversidad.

3. BIBLIOGRAFÍA

- Lobato Quesada, X. (2002): *Diversidad y educación: La escuela inclusiva y el fortalecimiento como estrategia de cambio*. A Coruña: Ediciones Paidós Ibérica.
- Stainback, S. y Stainback, W. (1999): *Aulas inclusivas: Un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo*. Madrid: Narcea.
- Juan Pérez, C. y María Dolores Prieto, S. (1999): *Más allá de la integración: hacia la escuela inclusiva*. Murcia: Universidad de Murcia.

Autoría

- Josefa Cárdeno Vázquez
- C.E.I.P. “San Sebastián”. Punta Umbría (Huelva)
- pcardeno60@gmail.com